



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 116 -2016

Lima, 13 OCT. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, se encargó a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor José Luis Galarza Cerf, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de la señora Eldda Yrina Bravo Abanto.

**Artículo 2°.-** Precisar que la sola actuación del señor José Luis Galarza Cerf, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, al señor José Luis Galarza Cerf y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**

Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

